



Diputación de Guadalajara

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2024, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el **PLENO** de la Corporación Provincial el **día 20 de diciembre de 2024**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2024.

I. PARTE RESOLUTIVA:

2.- **(Expediente 7894/2024)**. Expediente número 6/2024 de Reconocimiento Extrajudicial de créditos.

3.- **(Expediente 7939/2024)**. Consignación nominativa y modificación a la baja del Anexo de inversiones correspondiente a la modificación de crédito nº 40/2024 en la modalidad de transferencia de crédito.

4.- **(Expediente 7770/2024)**. Adhesión del municipio de Molina de Aragón y sus núcleos asociados Tordelpalo, Anchuela, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio y Castilnuevo al Servicio Provincial de Recogida y Transporte de Residuos.

5.- **(Expediente 6767/2024)**. Prórroga Plan Anual Normativo.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO:

6.- **(Expediente 519/2020)**. Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.

7.- **(Expediente 2611/2024)**. Dar cuenta al Pleno del Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOPSF, desarrollada por Orden HAP/2015/2012.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

URGENCIA.- (Expediente 8008/2024). Delegación parcial de competencias del Pleno en la Presidencia y en la Junta de Gobierno: aprobación de los convenios de cooperación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Ruegos y Preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

